

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE, DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, **ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria**, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resoluciones 76/91, de 22 de julio, y por Resolución 89/92, de 28 de diciembre, **previa aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro con fecha 6 de noviembre de 2025**, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión temporal, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal (Interinidad Vacante), en régimen de jornada a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria) a través de los procedimientos reglamentarios, un puesto de **INGENIERO TÉCNICO - SUBG. A2**, en el Área de Gestión Sanitaria de Norte de Almería, con sujeción a las Bases de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria y sus anexos en el Tablón de Anuncios del AGSNA y en la página Web del SAS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa y las bases que rigen la convocatoria, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERÍA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Huércal - Overa, a fecha de firma electrónica
GERENTE DEL AGSNA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria fue aprobada por mayoría de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro AGSNA, **en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2025** y se publica en el Tablón de Anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS, a fecha electrónica del pie de página.

En Huércal - Overa, a fecha de firma electrónica
GERENTE DEL AGSNA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO .

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **INGENIERO TÉCNICO**

1.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

1.3. VINCULACIÓN: Nombramiento de INTERINO/A VACANTE.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (B.O.E. núm.301, de 17 de Diciembre). El/la candidato/a seleccionado/a quedarán vinculados/as al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, previa formalización del correspondiente **nombramiento estatutario temporal de Interinidad Vacante**, para el desempeño de las funciones propias de la categoría. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

1.5. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría de Ingeniero Técnico (Subgrupo A2).

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO

2.1. - TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de personal estatutario interino por un plazo máximo de 3 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el **artículo 9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

2.3. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo (100% de la duración establecida en jornada ordinaria para el personal estatutario del SAS). En todo caso, para la continuidad del mismo, se atenderá a la disponibilidad presupuestaria del centro.

2.4. Periodo de Prueba: El personal que obtenga un nombramiento estatutario temporal, queda sometido al periodo de prueba previsto en el Artículo 33.2 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		19/12/2025	PÁGINA 4/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

partes. Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el mismo servicio de salud en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

Dicho periodo de prueba, se registró igualmente por lo establecido en el artículo 37 del vigente Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de sanidad, aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 192 de 05/10/2017).

3.- REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

3.1. TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión del **Título de Ingeniero Técnico Industrial o Grado universitario de Ingeniería equivalente**, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá de acreditar su homologación.

3.2. REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria, recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

4.- FUNCIONES DEL PUESTO

El/la candidato/a seleccionado/a desarrollará las funciones propias de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a y en concreto:

- Gestión del mantenimiento preventivo, conductivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones y equipamiento del AGSNA.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

- Seguimiento e intervención de las incidencias que se produzcan en las instalaciones que tenga asignadas.
- Colaboración en la política de Calidad.
- Mantenimiento y gestión del equipamiento electromédico del AGSNA.
- Diagnóstico permanente de calidad del equipamiento electromédico y mantenimiento realizado: minimización del tiempo de inactividad, fiabilidad de la actuación realizada, satisfacción del cliente, eficiencia económica de la solución.
- Seguimiento de calidad y actividad de los servicios externalizados.
- Apoyo en la elaboración y ejecución de todos aquellos planes de eficiencia y ahorro energético que sean establecidos por la Dirección del AGSNA.
- Apoyo en la implantación de un sistema de Gestión Energética.
- Diagnóstico, gestión y resolución de las incidencias técnicas que se produzcan en el mantenimiento del equipamiento e instalaciones del AGSNA.
- Apoyo en el mantenimiento del sistema de Gestión Ambiental (SIGA-SAS) y participación en los distintos procesos de auditoría y Certificación.
- Explotar, registrar, mantener y establecer plan de mejora continua del equipamiento y de los activos técnicos en herramientas para la gestión de inventario como GMAO (SIGMA – MANSIS)
- Elaborar proyectos técnicos y presupuestos de obras e instalaciones.
- Dirección técnica, supervisión y seguimiento de obras y reformas, tanto internas como contratadas externamente.
- Actualizar y mantener la planimetría técnica.
- Redactar informes técnicos de seguimiento de indicadores, elaborar cuadros de mandos y memorias técnicas de actuaciones.
- Realizar el seguimiento de la calidad del servicio prestado por contratadas de mantenimiento, electromedicina, y obras.
- Apoyo en la elaboración e implementación de todos aquellos procedimientos e indicadores que pueda establecer la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del AGSNA.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital “La Inmaculada” y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 6/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Explotación de datos para el seguimiento, evaluación y control de los procesos industriales.
- Control del cumplimiento de expedientes administrativos referentes a procesos industriales.
- Apoyo en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones y edificaciones.
- Apoyo en la gestión del mantenimiento del equipamiento electromédico.
- Seguimiento del cumplimiento legal de las instalaciones (protección contra incendios, aparatos a presión, eléctrica, etc.).
- Seguimiento de auditorías (gestión ambiental, calidad, energética, etc.).
- Elaboración de **Informe Técnicos**.
- Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos del Servicio Administrativo de Servicios Generales.
- Apoyo en la elaboración de Cuadros de mando de Gestión del Servicio Administrativo de Servicios Generales.
- Conocimiento y manejo del programa SIGLO.
- Manejar el software técnico: AutoCAD, programas de cálculo de instalaciones, ofimática avanzada.

5.- PROCESO SELECTIVO

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en 2 Fases:

Fase 1: Realización de Prueba teórico-práctica:

Prueba teórico - práctica, cuyo contenido estará directamente relacionado con el perfil del puesto y dirigida a la acreditación de conocimientos específicos de los aspirantes respecto del puesto convocado. Esta prueba determinará la condición de APTO o NO APTO del candidato para poder continuar en el proceso selectivo y pasar a la siguiente fase.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 40 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas. Además, la prueba será complementada con 3 preguntas de reserva para el cuestionario tipo test. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 40 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$(A-(E/4)) \times 1 \quad A = \text{n}^\circ \text{ de aciertos} \quad E = \text{n}^\circ \text{ de errores.}$$

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos **20 puntos** (50%).

Sólo aquellos candidatos/as que hubiesen obtenido la puntuación mínima exigida en el cuestionario teórico-práctico, darán al candidato/a la condición de APTO/A y por tanto, podrán seguir en el proceso de selección y pasar a la siguiente fase. Asimismo, los candidatos que no hayan superado la puntuación mínima exigida serán declarados "NO APTOS" y no podrán continuar en el proceso selectivo.

El contenido de dicho ejercicio se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 02 de Julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud que se describen y relacionan para la categoría de Ingeniero Técnico en el siguiente enlace: <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/oferta-de-empleo-publico-puestos-base/oferta-de-empleo-publico-temarios/oferta-de-empleo-publico-temario-ingenieroa-tecnicoa>

Fase 2: Baremo de Méritos (Anexo I).

Esta fase consistirá en la Valoración del Curriculum profesional de los/as aspirantes declarados "aptos/as" en la fase anterior y se hará conforme al baremo que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

Los/as aspirantes presentarán el Autobaremo junto con la documentación acreditativa en cada caso. Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre)

El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		19/12/2025	PÁGINA 8/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

El candidato/a seleccionado/a será aquel que obtenga una mayor puntuación en la Fase 2, (Baremo de Méritos que consta en Anexo I).

6.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

6.1.- Lugar de Presentación: Los interesados presentarán su solicitud en el modelo Anexo II, dentro del plazo, junto con el resto de documentación en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Norte de Almería, sito en el Hospital “La Inmaculada”, Avenida Doctora Ana Parra s/n de Huércal-Overa, CP 04600 (Almería), o conforme al procedimiento establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, debiendo enviar el interesado en este último caso, un telefax a la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (Núm. Fax: 950-451040), en el que figure la fecha y el sistema de registro utilizado, para acreditar y confirmar su participación en el proceso. La solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

6.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI autocompulsada.
- Fotocopia de la titulación exigida, autocompulsada.
- Anexo I cumplimentando el Autobaremo, junto con la documentación acreditativa de los méritos que figuran en el Anexo I de la convocatoria, autocompulsados.
- Modelo de Solicitud de Participación (Anexo II).

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital “La Inmaculada” y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

6.3.- Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

6.4.- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo I). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado.

6.5.- Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

6.6.- Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

6.7.- El plazo de presentación de solicitudes **será de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución

6.8.- A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, salvo la Resolución Definitiva de la convocatoria que también será publicada en la web del Servicio Andaluz de Salud.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

7.1.- Los/as candidatos/as al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3ª y 4ª (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estará integrada por personas

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Jose Miguel Medina Simon		19/12/2025	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos/as y relacionadas con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente:

- Gerente del AGSNA o persona en quien delegue

Vocales:

- Director/a Económico- Administrativo y de SSGG del AGSNA. o persona en quien delegue
- Subdirector/a Económico- Administrativo y de SSGG del AGSNA. o persona en quien delegue
- Un Ingeniero Técnico del Área de Salud o persona en quien delegue

Secretario/a: Un/a Técnico de Función Administrativa del AGSNA que actuará con voz pero sin voto.

7.2.- Las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26-06-2017 podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Valoración.

7.3.- La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

8.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la U.A.P del Área de Gestión Sanitaria del Norte de Almería y en la web del SAS, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 11/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

8.2.- Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará la Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos con indicación de día, hora y lugar de celebración del proceso de selección. Esta Resolución será publicada en los tablones de anuncios de la UAP del AGSNA y en la web del SAS.

9.-RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

9.1.- Una vez concluida su actuación, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta. Asimismo, la Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que se declare desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

9.2.- En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

9.3.- Mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, se aprobará la relación de puntuaciones provisionales del proceso selectivo. Contra esta Resolución, se podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación

9.4.- Las alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o rechazadas por Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, a propuesta de la Comisión de Valoración, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas y finaliza el proceso de selección con indicación por orden de puntuación y el aspirante seleccionado.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 12/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Salud

Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.5.- El/la candidato/a seleccionado/a para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la resolución de la Dirección Gerencia por la que se resuelve el proceso selectivo. De no tomar posesión del mismo en el plazo indicado, perderá los derechos derivados de la presente convocatoria y el derecho al desempeño de dicho puesto.

10.-FINALIZACIÓN DEL PROCESO

10. 1.- Los/as candidatos/as, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

10.2.- Los/as candidatos/as que no resulten seleccionados/as en la convocatoria podrán retirar la documentación aportada, en el plazo de un mes a partir del transcurso de cuatro años desde la resolución de la misma, salvo que exista recurso o reclamación en vía administrativa o judicial pendiente de resolución. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

En Huércal - Overa, a fecha de firma electrónica
GERENTE DEL AGSNA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria fue aprobada por mayoría de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro AGSNA, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2025 y se publica en el Tablón de Anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS.

En Huércal - Overa, a fecha de firma electrónica
GERENTE DEL AGSNA

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 13/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	X ____		
<p>Para los apartados 1.1, 1.3, y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección general de Personal del servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prorrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prorrogas).</p>			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital “La Inmaculada” y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



<p>2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).</p> <p>Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.</p> <p>b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:</p> <p>b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.</p> <p>b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.</p>			
<p>2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:</p>			
<p>a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.</p>	x ____		
<p>b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.</p>	x ____		
<p>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:</p>			
<p>a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.</p>	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



b) Número de horas como DOCENTE , en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
	X ____		
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.			
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



<p>f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).</p>	<p>x _____</p>		
<p>TOTAL</p>			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL (INTERINO/A VACANTE) DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO (SUBG. A2)

D/D^a _____, con D.N.I. núm. _____ y domicilio en _____ núm.-, _____ de _____ teléfono _____, en posesión del título académico de _____.

SOLICITA

Participar en el proceso selectivo para la provisión temporal, con carácter de Interinidad Vacante, de un puesto de Ingeniero Técnico (Subg. A2), convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, de fecha 19/12/2025, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

(enumerar):

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- Etc...

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.:

SR. GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERIA

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



	Jose Miguel Medina Simon	19/12/2025	PÁGINA 20/20
VERIFICACIÓN	BndJAAPM5ZCHQYSF8JB6MX9ZCHDRSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	